

## PLAN TODOS SOMOS PAZCÍFICO

### TÉRMINOS DE REFERENCIA ESPECIALISTA EN RESIDUOS SOLIDOS

Componente	3. Administración
Sub-componente	Equipo Ejecutor
Categoría	Consultoría Individual
Método:	Comparación de hojas de Vida

#### ANTECEDENTES

El litoral del Pacífico colombiano que comprende los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca, presenta niveles altos de desigualdad y rezago social con respecto al resto del país de acuerdo con las cifras presentadas en el Plan Nacional de Desarrollo PND 2014-2018, Todos por un Nuevo País. El Gobierno Nacional de Colombia GNC, lanzó el “Plan Todos Somos Pazcífico” (PTSP) que busca generar y fortalecer las condiciones para el desarrollo económico, social y ambiental, para mejorar las condiciones de vida de la población en la región. Se realiza el proceso de contratar dos empréstitos externos con la banca multilateral hasta por 400 millones de dólares o su equivalente en otras monedas, destinados a la financiación parcial del PTSP, mediante operaciones de crédito externo con la banca multilateral las cuales tienen como objetivo obtener los recursos necesarios para el programa de inversión, que busca disminuir las brechas entre la franja del Litoral y la Andina del Pacífico colombiano en los siguientes sectores: I) acueducto y saneamiento básico; II) energización; y III) conectividad de transporte (Acuapista del Pacífico).

La intervención del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), está priorizada en un subprograma para inversión en el sector de agua potable y saneamiento básico en las ciudades de Quibdó y Buenaventura, al igual que un subprograma de electrificación en todo el litoral. La intervención del Banco Mundial se centrará en agua potable y saneamiento básico en Tumaco y Guapi y un componente de conectividad.

El BID en el mes de diciembre de 2015 aprobó el PROGRAMA DE AGUA, SANEAMIENTO BÁSICO Y ELECTRIFICACIÓN PARA EL PACÍFICO COLOMBIANO COMO PARTE DEL “PLAN TODOS SOMOS PAZCÍFICO” (BID 3610/OC-CO), por valor de US\$231.4 millones, priorizado en los sectores y áreas anteriormente establecidas, con el objetivo de mejorar las condiciones en las que habita la población, desarrollar acciones en agua y saneamiento básico en Quibdó y en Buenaventura, y con acciones en energía en una amplia zona rural en los departamentos del Litoral Pacífico.

El BID brindó además cooperación técnica para financiar parcialmente la preparación del proyecto, así como el inicio de la operación del Equipo Ejecutor del Programa.

---

Por su parte el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), otorgó un préstamo por un monto equivalente a US\$126.700.000 para el Proyecto de agua potable y saneamiento básico para el pacífico sur – Guapi y Tumaco, mediante la operación de préstamo No. 8649-CO

Que de acuerdo a lo establecido el artículo 2.15.7 numeral 3 de Decreto 2121 de 2015, la Junta Administradora en sesión virtual N°6, adelantada los días 09 de marzo de 2017 hasta el día 13 de marzo de 2017, aprobó el presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico – primer año marzo 2017 a marzo 2018, para los créditos BID 3610/OC-CO y BIRF 8649-CO.

El Prestatario del Programa, es el Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico –FTSP, creado mediante la ley 1753 de 2015 en el artículo 185, reglamentado mediante el decreto 2121 de 2015. La normatividad definió a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres –UNGRD- como entidad ejecutora del programa, adicionalmente se escogió a la Fiduciaria La Previsora -FIDUPREVISORA- como representante legal del FTSP, responsable de la conservación y transferencia de los recursos y de la celebración de los contratos de obras, bienes y servicios de consultoría, así como de los pagos pertinentes, de acuerdo con los lineamientos que reciba de la UNGRD.

El Organismo Ejecutor, es decir la UNGRD contará con un Equipo Ejecutor (EE) creado dentro de su estructura y organización, y que tendrá dedicación exclusiva para la ejecución del Programa. El Organismo Ejecutor será el ordenador del gasto y tendrá a su cargo la ejecución técnica, administrativa y operativa del programa, que incluye la coordinación general y la gestión de los recursos.

Este documento presenta los términos de referencia para la contratación de un consultor individual como **Ingeniero Especialista en Residuos Sólidos en el Componente de Agua y Saneamiento Básico**, para apoyar con la planificación, ejecución, supervisión y gestión de los proyectos de residuos sólidos, así como la preparación de los informes de avance y reportes de administración y las demás actividades relacionadas con su componente, que contribuya con el cumplimiento de los objetivos del Plan todos somos PAZcífico, que adelanta como Entidad Ejecutora la UNGRD.

## OBJETO

Apoyar al Equipo Ejecutor de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, en la implementación y ejecución de los proyectos de residuos sólidos, financiados por la Banca Multilateral, en el componente de Agua y Saneamiento Básico del Plan Todos Somos Pazcífico.

## ACTIVIDADES

1. A fin de cumplir con el objeto antes descrito, el consultor deberá desarrollar como mínimo las siguientes actividades:
  2. Apoyar al Líder de Agua y Saneamiento básico en la evaluación, preparación y seguimiento de los proyectos de residuos sólidos y documentos técnicos específicos requeridos, dentro del componente de agua y saneamiento básico.
  3. Apoyar en la gestión y supervisión de los proyectos y preparar los informes de avance y reportes de administración del Plan en el componente de residuos sólidos.
  4. Apoyar al líder ambiental y al líder de agua y saneamiento asegurando que todos los diseños, estudios, términos de referencia, documentos de licitación y minutas de contratos relacionados con el componente de residuos sólidos, están en total cumplimiento con el Marco de Gestión Ambiental del proyecto.
  5. Brindar apoyo profesional en el acompañamiento técnico en el desarrollo y trámite de los procesos de contratación que se requieran en sus etapas precontractuales, contractuales y post-contractuales, teniendo en cuenta lo establecido en los créditos con la Banca Multilateral y en particular verificar el cumplimiento de las Salvaguardas Ambientales y del Marco de Gestión Ambiental del Proyecto.
  6. Elaborar los documentos que le sean requeridos por la Entidad Ejecutora, el Supervisor del Contrato o personal delegado de la banca multilateral, respecto a la ejecución de los proyectos en cuanto a Residuos Sólidos.
  7. Hacer parte de los comités estructuradores y evaluadores de los procesos de contratación que le sean asignados.
  8. Apoyar al líder del componente de agua y saneamiento básico, en la atención oportuna, clara y completa de las solicitudes de aclaración que formulen los potenciales oferentes o las objeciones que éstos presenten ante la Entidad Ejecutora, en relación a los aspectos técnicos del Plan de Adquisiciones (componente Agua y Saneamiento – Residuos sólidos) que salgan a proceso de adquisiciones.
  9. Apoyar la elaboración de los términos de referencia para el desarrollo de los documentos técnicos y/o estudios definitivos, estudios de impacto ambiental, plan de diseño de rutas, entre otros.
  10. Supervisar y dar conformidad de los productos de consultorías relativas al componente de residuos sólidos como documentos técnicos, estudios definitivos, estudios de impacto ambiental, plan de diseño de rutas, plan de participación social, estudios de inclusión social, entre otros.
-

11. Hacer el seguimiento a los factores que fueron previamente identificados y que pueden afectar el cronograma definido para la implementación y ejecución del Plan de Adquisiciones – Residuos Sólidos.
  12. Bajo la coordinación del supervisor del contrato, apoyar en la organización de las misiones y acompañarlas para hacer seguimiento a las actividades establecidas en las mismas, y reportar los resultados y acuerdos establecidos, tanto con la Banca Multilateral como con el Gobierno Nacional dentro de su área de influencia.
  13. Participar en las reuniones, comités, mesas interinstitucionales en las que participe la Entidad Ejecutora y/o la Banca Multilateral y/o entidades del sector y que le sean designadas por el supervisor del contrato.
  14. Revisar de manera integral los proyectos sobre Residuos sólidos que le sean asignados, analizando la contextualización previa a la contratación y emitir concepto acerca de la documentación allegada, cuando a ello hubiere lugar.
  15. Velar por el cumplimiento de la normatividad que reglamente el desarrollo de los proyectos del componente de Agua y Saneamiento Básico, de acuerdo con los criterios y normas técnicas.
  16. Brindar el apoyo profesional que le sea requerido, en actividades como dar respuesta a solicitudes de información de proyectos, alimentar bases de datos para seguimiento de proyectos, definición de indicadores y otros que determine el Supervisor del Contrato.
  17. Realizar visitas de campo, con el fin de verificar el avance de los proyectos para asegurar el cumplimiento integral de los contratos que se celebren en la ejecución de los Créditos y relacionados con los proyectos de residuos sólidos en el componente de Agua y saneamiento básico. Producir los informes correspondientes y realizar el seguimiento de las medidas correctivas recomendadas con el apoyo de los respectivos supervisores.
  18. Realizar las actas de seguimiento por cada una de las reuniones y/o visitas que se realicen, donde se establezcan los compromisos y fechas de cumplimiento.
  19. Brindar acompañamiento en la elaboración de los planes de acción, modificaciones al plan de adquisiciones, verificando que las mismas no afecten el correcto cumplimiento del programa establecido.
  20. Dirigir, supervisar, evaluar y controlar a los consultores temáticos que forman parte del Programa.
  21. Participar en la preparación y actualización del Plan de Ejecución del Programa- PEP, el Plan Operativo Anual, el Plan de Adquisidores y Compras- PAC y demás documentos necesarios para ser presentados para su aprobación.
-

22. Proponer acciones y actividades conducentes a mejorar los aspectos técnicos que incidan en la gestión del Programa.
23. Proponer y reportar a la Coordinación General las metas e indicadores del programa.
24. Velar por el cumplimiento y correcta ejecución de las obras de infraestructura en cuanto a los proyectos de residuos sólidos
25. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y que sean solicitadas por el Supervisor del contrato, o Coordinador General del equipo ejecutor.

## INFORMES

El Consultor con base a los objetivos y actividades previstas en los presentes términos de referencia, deberá cumplir en tiempo y forma con las actividades especificadas.

El informe mensual debe entregarse dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, y su elaboración debe fundamentarse en la información sustentable que obtenga en el sitio o la que recopile en desarrollo de sus actividades.

El contenido de los informes deberá reflejar las acciones desarrolladas durante el mes y los avances, logros y deficiencias presentadas en desarrollo del contrato.

El Consultor deberá presentar a satisfacción del supervisor los siguientes informes:

- (i) El consultor se obliga a presentar al Supervisor del contrato informes de manera mensual, uno (1) por cada mes o fracción de mes de ejecución contractual, con la descripción detallada de las actividades ejecutadas al finalizar cada periodo de ejecución de la consultoría.

Estos informes deben incluir, como mínimo, adicional a las actividades realizadas, logros alcanzados, principales conclusiones de las reuniones a las que se asisten, dificultades presentadas, consideraciones para el siguiente periodo, conclusiones y recomendaciones.

Estrategias de intervención local y los mecanismos de participación de las comunidades del área de influencia.

- (ii) Informe Final: al vencimiento del contrato. El Informe Final deberá contener un resumen ejecutivo que contenga las principales actividades, así como las recomendaciones que sean pertinentes.
-

(iii) Informes Especiales: que se requieran a solicitud del Supervisor

De acuerdo con los requerimientos, todo informe deberá ser entregado en forma física y/o electrónica.

Todos los informes deben contar con la aprobación del supervisor del contrato, designado para el efecto.

En el caso de planos, bases de datos, hojas de cálculo u otros productos distintos a un informe narrativo, podrán anexarse como archivos en un formato acordado previamente.

En caso de terminación anticipada del contrato, el consultor deberá notificar al supervisor del contrato dicha situación con mínimo veinte (20) días hábiles de anticipación. Será prerequisite para el pago, la entrega del o los informes y/o productos que correspondan, de acuerdo con el tiempo transcurrido y con las fechas establecidas en el contrato para su entrega.

Si a juicio del supervisor del contrato, existieran modificaciones o aclaraciones que deban hacerse a los informes establecidos como obligación del Consultor, éste tendrá que realizarlas, y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del supervisor, se considerará entregado en debida forma.

#### DURACIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del contrato y expedición del respectivo Registro Presupuestal.

#### LUGAR DE EJECUCIÓN y DOMICILIO CONTRACTUAL

El lugar de ejecución de este contrato y el domicilio contractual para todos los efectos legales, será la ciudad de Bogotá D.C.

#### VALOR

El valor estimado del contrato de consultoría es hasta por la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$128.520.000.00)** incluido IVA si a ello hubiere lugar, y todos los impuestos a que afecten el contrato.

Dicho valor será cancelado con cargo a los recursos provenientes de los préstamos otorgados por el BID y BIRF, así:

Préstamo	Descripción	Valor
3610 OC-	Componente 3: Administración	\$64.260.000

CO		
8649-CO	Componente 4: Gestión social, Ambient, Admon	\$64.260.000
<b>Total</b>		<b>\$128.520.000</b>

**Nota:** Este valor incluye lo correspondiente al 19% del IVA, se establece que este valor o porcentaje se cancela siempre y cuando el régimen tributario en que este clasificado el profesional adjudicatario del contrato sea “Régimen Común”, de lo contrario una vez adjudicado el contrato se liberan los recursos que no afecten el contrato por concepto de IVA.

### PAGOS

Se establecen hasta 12 pagos mensuales vencidos cada uno por valor de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE (\$10.710.000) incluido IVA, si a ello hubiere lugar,** o proporcionales por fracción de mes ejecutado a razón de **(\$357.000)** por cada día, los cuales serán cancelados previa entrega y aprobación del respectivo informe de actividades por parte del supervisor del contrato.

Los gastos por desplazamiento se cancelarán de acuerdo con los viajes que el consultor realice en el periodo respectivo o mes cuyo desembolso se solicita, según las tarifas establecidas en la fijación de escala de viáticos que determina el proyecto, previo visto bueno del supervisor.

En todo caso los desplazamientos deberán ser previamente autorizados por el Supervisor del presente contrato.

### PERFIL

Se requiere que el consultor cumpla con el siguiente perfil mínimo:

- Formación Académica:
  - ✓ Título Universitario en Ingeniería Civil y/o Sanitario y/o Ambiental.
  - ✓ Título de Posgrado relacionado con temas de saneamiento básico, gestión ambiental y/o ingeniería ambiental y/o en áreas del conocimiento relacionadas con el pregrado.
- Experiencia General: Experiencia general mínima demostrada de seis(6) años, en el ejercicio de la profesión, a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.
- Experiencia Específica: Mínimo de cinco (5) años en actividades de formulación, evaluación, coordinación, ejecución, supervisión y desarrollo operacional en la gestión integral de residuos sólidos.

Las certificaciones serán solicitadas y verificadas de forma previa a la elaboración del contrato.

### CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN

Las hojas de vida de los consultores que cumplan los criterios mínimos indicados en el perfil de estos términos serán calificadas, así:

CRITERIOS		PUNTAJE MÁXIMO POR ÍTEM	PUNTAJE TOTAL
<b>EXPERIENCIA GENERAL</b>	Más de seis (6) años y hasta siete(7 años	30 puntos	<b>40 Puntos</b>
	Más de siete (7) años y hasta ocho (8) años	35 puntos	
	Más de ocho (8) años	40 puntos	
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b> En formulación, evaluación, coordinación, ejecución, supervisión y desarrollo operacional en la gestión integral de residuos sólidos.	El profesional con mayor número de años, adicionales a la experiencia específica mínima requerida de cinco (5) años, obtendrá el máximo puntaje asignado por este concepto y los demás obtendrán un puntaje proporcional.		<b>60 Puntos</b>
<b>Puntaje Total</b>			<b>100 Puntos</b>

**Nota 1:** En caso de empate, se seleccionará el que mayor tiempo de experiencia específica demuestre.

**Nota 2:** Si bien la unidad de medida, para la calificación, está dada en años, es factible contabilizar o puntuar por fracciones de año.

**Nota 3:** Para que las hojas de vida sean comparables, cada perfil calificado debe obtener una calificación mínima de 60 puntos

**Nota 4:** La experiencia General se computará de acuerdo con lo contemplado en el artículo 229 del Decreto 019 de 2012 (Colombia). Cada una de las experiencias relacionadas deben estar claramente delimitadas, es decir, se debe establecer la fecha de inicio (día/mes/año) y la fecha de terminación (día/mes/año) de los trabajos relacionados de manera cronológica, primero con la experiencia más reciente. En los casos en los que no se determine la información del día de manera exacta, se tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el último día de cada mes como fecha de terminación.



**Nota 5:** Para la verificación de la experiencia, no se tendrá en cuenta la experiencia profesional simultánea, es decir, que no se contará más de una vez el tiempo de experiencia válida para una misma persona. La experiencia específica, si podrá estar contenida dentro de la experiencia general.

**Nota 6:** El presente proceso se adelantará bajo el método de comparación de hojas de vida indicado en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo – GN -2350-9 y en las normas de selección y contratación de consultores con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones por prestatarios del Banco Mundial.

### **SUPERVISOR**

La supervisión será efectuada por la Coordinadora General del Fondo o la persona que el Ordenador del Gasto del FPTSP, designe para tal fin.

### **CONFLICTO DE INTERESES - ELEGIBILIDAD**

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las Normas de Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BID y el BIRF, las cuales podrán ser consultados en las páginas Web:

<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=774399> y

[http://siteresources.worldbank.org/INTPROCUREMENT/Resources/278019-1308067833011/Consultant\\_GLs\\_Spanish\\_Final\\_Jan2011.pdf](http://siteresources.worldbank.org/INTPROCUREMENT/Resources/278019-1308067833011/Consultant_GLs_Spanish_Final_Jan2011.pdf)

### **REQUERIMIENTOS PREVIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO**

Los siguientes documentos deben ser presentados a la firma del contrato por el profesional que sea adjudicatario del contrato:

- Hoja de Vida debidamente actualizada y firmada.
  - Soportes de formación académica (copias diplomas de bachiller, profesional, postgrado, otros).
  - Copia certificaciones de experiencia laboral (deben coincidir con la relacionada en la Hoja de Vida).
  - Copia del RUT actualizado.
  - Copia de Tarjeta Profesional vigente.
  - Copia Libreta Militar (Hombres).
  - Certificado de Antecedentes de la Tarjeta Profesional actualizado.
  - Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
  - Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
-

- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
  - Certificación Cuenta Bancaria reciente.
  - Copia Cédula de Ciudadanía.
  - Examen Médico Ocupacional.
  - Copia de Afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión o último recibo de pago
-